04/07/2017

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Un juez condena a una abogada al considerarla cómplice de su clienta en la ocultación de sus hijos a su padre

El Juzgado de lo Penal nº1 de Lugo ha condenado a dos años de prisión y cuatro de inhabilitación para el ejercicio de la patria potestad a una mujer por dos delitos de sustracción de menores con respecto a sus hijos, de 8 y 14 años en el momento de los hechos, a quienes mantuvo ocultos de su padre durante casi dos años. La jueza condena por el mismo delito, en concepto de cómplice, a la abogada de la madre, a quien impone un año de prisión. En ambos casos se han aplicado las atenuantes de anomalía o alteración psíquica y dilaciones indebidas.

En la sentencia se considera probado que la acusada “a sabiendas de su deber de entregar los hijos a su padre, con la finalidad de evitar el cumplimiento de las citadas resoluciones judiciales, se ocultó con los menores sin dar a conocer su paradero” en un vivienda situada en la localidad de Ribadeo.

Según la resolución judicial, “durante el periodo en que permanecieron ocultos, los menores estuvieron sin escolarizar y sin control médico alguno, per

...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |